

ULTIMOS AUMENTOS EN LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL **¿QUÉ DEBEN SABER Y TENER EN CUENTAS LAS EMPRESAS?**

Las empresas han sufrido un **incremento de costes de forma escalonada**, durante el último periodo, debido al alza de las **cuotas empresariales** en sus contribuciones de **la seguridad social**, y que irán en ascenso por la aplicación gradual de dichos incrementos.

Estos incrementos se iniciaron tras la última reforma de pensiones, aprobada en 2023, y desarrollada por el *Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derecho de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones*. El objetivo, reforzar los ingresos del Sistema de la Seguridad Social.

Los conceptos que debemos tener en cuenta sobre esta escala de aumentos son los siguientes:

Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)

El 1 de enero de 2023 entró en vigor el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), como medida de refuerzo para la sostenibilidad del sistema de pensiones y para paliar el desajuste generacional que afecta al Sistema de Pensiones.

Esta cotización extra la aportan empresas y trabajadores y se aplica a todos los regímenes de la seguridad social (General, Autónomos, Artistas...), y se aplica sobre la base de cotización.

La previsión es que se incremente a un ritmo de una décima por año (0,10%), hasta, en 2030, un porcentaje del 1,2%, con una distribución del 1% para la empresa y el 0,2% para el trabajador.

AÑO	COTIZACION EMPRESARIAL	COTIZACION TRABAJADOR	TOTAL COTIZACION
2023	0,5 %	0,1%	0,60%
2024	0,58%	0,12%	0,70%
2025	0,67%	0,13%	0,80%
2029	1%	0,2%	1,20%

Fuente Disposición transitoria cuadragésima tercera. Real Decreto-ley 2/2023

- Esta contribución estará vigente, en principio, hasta el 2050.
- El MEI es aplicable a la base de cotización de los trabajadores.

Actualización de la Base de Cotización Máxima

El Real Decreto-Ley de Reforma de las Pensiones actualiza la base máxima de cotización entre los **años 2024 y 2050**, vinculándola a la revalorización de las pensiones (según el IPC interanual medio), **más un incremento adicional de 1,2 puntos porcentuales**. A partir de 2050, se prevé que crecerá únicamente el IPC, según Disposición transitoria trigésima octava RD-L 2/2023. La revalorización de la pensión máxima también queda vinculada a la evolución del IPC más un porcentaje, que sería menor que el aplicado a la base de cotización que entre los años

2025 y 2050, subiría IPC más 0,115 puntos porcentuales, según Disposición transitoria trigésima novena. RD-L 2/2023.

Cuota de solidaridad para salarios por encima de la Base de Cotización Máxima

El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, introdujo la **cuota de solidaridad para salarios por encima de la base máxima** (4.720,50 € 2024).

El Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo, que modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ya ha establecido su entrada en vigor **el 1 de enero de 2025**.

La implementación de esta cuota será gradual y empezará en 2025 con los siguientes tipos:

Un 0,92% de cotización adicional para la parte de salario comprendida entre la base máxima y un 10% superior a esa base máxima.

- ✓ Un 1% de cotización adicional para el tramo de salario situado desde el 10% adicional de la base máxima hasta el 50%.
- ✓ Un 1,17% para el tramo de retribución por encima del 50% adicional de la base máxima.

El anterior porcentaje aumentará 0,25 puntos por año, hasta alcanzar en 2045:

- ✓ Un 5,5% sobre la parte de retribución comprendida entre la base máxima de cotización y la cantidad superior a la referida base máxima en un 10%.
- ✓ Un 6% sobre la parte de salario comprendida entre el 10% adicional de la base máxima de cotización y el 50%.
- ✓ Un 7% sobre la parte de salario que supere el 50% adicional de la base máxima.


24 de mayo de 2024